En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP - dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en las calles Capitán Figari N° 947, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DGAF Nº 08/2016, para dar inicio a la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIOS PARA EL EQUIPO COORDINADOR DEL PROGRAMA", ID 304.994.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios designados:

- **DRA. MARÍA LIGIA AGUILAR**, en representación de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia (DIRSINA);
- **LIC. JULIO IBARRA**, en representación de la Dirección General de Programas de Salud;
- **ABOG. PEDRO ADRIÁN SANTANDER,** en representación de la Asesoría Jurídica –DGAF;
- **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS**, en representación de la Coordinación Administrativa-DGAF; y
- **LIC. ZAIDY YINDE**, en representación de la de la Unidad Ejecutora de Proyectos – DGAF.

La Unidad Ejecutora de Proyecto, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y todos los antecedentes administrativos del proceso.
b. Acta de sesión virtual de fecha: 01/04/2016.
c. Acta de Apertura de Sobres de fecha: 04/04/2016.
d. Ofertas de las Empresas: SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PARAGUAY S.A., GMA S.R.L., DATALAB y PRINTEC S.A.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente se procede a dar lectura a las documentaciones arrimadas a estos autos, en la que se constata que se ha realizado la amplia difusión del presente llamado, por medio de la herramienta oficial del Estado Paraguayo en materia de Compras Gubernamentales (Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas). Adicionalmente, la convocante procedió a invitar al proceso en forma no restrictiva a: GMA S.R.L., GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A., TUPI S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA, CLAUDIO CASTILLO, TIROL S.R.L., VITA CORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., PARASUR S.A., COMTEL S.A., DATA LAB S.A., SOFTSHOP S.A y HADAMI S.A.

Se ha publicado inicialmente como fecha de entrega y apertura de sobres el 09 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 587/2016 de fecha 03 de marzo de 2016.

Posteriormente, se realiza la verificación del acta de sesión pública virtual y se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 04 de abril del año 2016, siendo las 10:30 horas, en la que se constata que en dicha ocasión se ha procedido a realizar la apertura de los sobres de las siguientes empresas: **SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PARAGUAY S.A., GMA S.R.L., DATALAB y PRINTEC S.A.,** con el afán de su verificación preliminar y meramente cuantitativa de la Documentación presentada por los

Oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido.Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas de las Empresas **SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PARAGUAY S.A., GMA S.R.L., DATALAB y PRINTEC S.A.** y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta las documentaciones legales para Personas Jurídicas:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SHIROSAWA COMPANY SAIC	SDA PARAGUAY S.A.	GMA S.R.L.	DATALAB	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las Empresas SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PARAGUAY S.A., GMA S.R.L., DATALAB y PRINTEC S.A. cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

En cuanto al criterio establecido en el PBC, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto al cumplimiento de la Resolución 849/15 de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, hemos procedido a remitir una nota a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los

efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el mencionado artículo.

Traemos a colación para una mejor comprensión el Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas":

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Observaciones:

- El Sr. Federico Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067, representante de la empresa SDA Paraguay S.A., figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LD9, L68, Cargo Profesor, cuyo cargo se equipara a la docencia, conforme a la Resolución N° 0408-00-2012, Acta N° 1, de la citada Institución Universitaria, por lo cual se encuentra excluido de la Ley N° 1626/2000 (Art. 2°, inciso f).

- Si bien la Sra. Gladys Amarilla Oviedo con C.I. N° 710.558, representante de la empresa GMA S.R.L., figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría G10, Cargo Jefe de Sección, este comité evaluador en uso de sus facultades, analizó la presente situación, y considera que la condición de funcionaria de la citada Institución Universitaria, no afectaría en nada la normal ejecución del contrato de provisión de mobiliarios a suscribirse entre el Proyecto y la firma GMA S.R.L., en razón a que la Institución a la cual pertenece la citada funcionaria, resulta ajena a la convocante.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la nota D.G.RR.HH. N° 46/2016 de fecha 22 de abril de 2016 en donde menciona que los representantes de la empresas no registran datos en el SINARH, a excepción de las personas mencionadas en el punto anterior, concluimos que todas las empresas se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos y entidades públicas y municipalidades.

A continuación se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 01/04/2016, en el que se constata que la mejor posicionada para los siguientes ítems son:

1 - COMPUTADORA PERSONAL, Oferente Mejor Precio, DATA LAB S.A., seguida por la empresa SDA PARAGUAY S.A.
3 – UPS, Oferente Mejor Precio, SDA PARAGUAY S.A.
4 - DISCO DURO EXTERNO USB, Oferente Mejor Precio, SDA PARAGUAY S.A.
6 - ESCÁNER DE MESA, Oferente Mejor Precio, SDA PARAGUAY S.A.
7 - IMPRESORA LASER, Oferente Mejor Precio, SDA PARAGUAY S.A., seguida por la empresa PRINTEC S.A.
8 – FOTOCOPIADORA, Oferente Mejor Precio, PRINTEC S.A., seguida por la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC.
10 - APARATO DE FAX, Oferente Mejor Precio, SDA PARAGUAY S.A.
11 - ESCRITORIO CON SEIS CAJONES, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
12 - ESCRITORIO CON TRES CAJONES, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
13 - SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZOS, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
15 - ARMARIO ALTO, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
16 - ARMARIO BAJO, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
17 - ARMARIO PARA IMPRESORA, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
18 – PERCHERO, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
20 - PIZARRA ACRÍLICA, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.
22 - ESTANTE METÁLICO, Oferente Mejor Precio, GMA S.R.L.

Asimismo se deja asentado que no hubo ofertas para los Ítems N° 2, 5, 9, 14, 19, 21, 23 y 24.-
En base a lo mencionado en la segunda parte del primer párrafo de la Sección II del PBC, que taxativamente señala: "...el ganador de la sesión virtual será la primera evaluada y en caso de no cumplir con todos los requisitos legales, financieros; técnicos y los demás requisitos establecidos en este PBC, solo en ese caso se pasará a la segunda mejor posicionada y así respectivamente hasta llegar al oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos y necesarios."; análogo al método establecido en el numeral 14.3, del apartado EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de la INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, que dice: *"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación"*; razón por la cual, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de las firmas:

- **DATALAB:** mejor posicionada para el ítem 1;
- **SDA PARAGUAY S.A.:** mejor posicionada para los ítems 4 y 7;
- **PRINTEC S.A.:** mejor posicionada para el ítem 8;
- **GMA S.R.L.:** mejor posicionada para los ítems 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20 y 22;

A continuación se detalla un extracto del informe técnico de fecha 14 de abril de 2016, para los ítems 1 al 10, elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual se adjunta en su totalidad al informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	PRINTEC S.A.	DATA LAB S.A.	SDA S.A.	GMA S.R.L.
1	COMPUTADORA PERSONAL	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

2	COMPUTADORAS PORTÁTILES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
3	UPS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	
4	DISCO DURO EXTERNO USB	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	
5	PROYECTOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
6	ESCÁNER DE MESA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	
7	IMPRESORA LASER	NO COTIZA	No cumple / se solicita 100 hojas boca abajo y la oferta contiene solo 50 hojas boca abajo.	NO COTIZA	CUMPLE	
8	FOTOCOPIADORA	CUMPLE	No cumple / se solicita ciclo mensual de 100.000 páginas y la oferta contiene solo hasta 20.000 paginas al mes.	NO COTIZA	NO COTIZA	
9	CÁMARA DIGITAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
10	APARATO DE FAX	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	

Teniendo en cuenta el punto anterior y el informe de evaluación técnica para los ítems 1 al 10, elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual se adjunta al presente informe, **se procede a analizar en detalle las ofertas que cumplen técnica y económicamente los requisitos establecidos en el PBC, de los ítems que siguen en curso para una posible adjudicación.**

Se verifica el faltante de documentaciones formales en la ofertas de las siguientes empresas, por lo que teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, se ha requerido mediante notas la presentación de los siguientes documentos:

SHIROSAWA COMPANY SAIC:

- Declaración jurada que proveerá las muestras de los bienes ofertados, si así lo requiera la convocantes.
- Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora o atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

La firma SHIROSAWA COMPANY SAIC presenta lo solicitado por nota de fecha 25/04/2016.

SDA PARAGUAY S.A.:

- Referente al Ítem N° 4 "DISCO DURO EXTERNO USB", Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubieres.
- Declaración jurada que proveerá las muestras de los bienes ofertados, si así lo requiera la convocantes.
- Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora o atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.
- Teniendo en cuenta el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados referente a los Ítems N° 4 y 7, debido a que los mismos se encuentran en un 30% por debajo de los precios referenciales estipulados para esta licitación.

La firma SDA PARAGUAY S.A. presenta lo solicitado por nota de fecha 26/04/2016.

GMA S.R.L.:

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.
- Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora o atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.
- Muestra del Ítem N° 12 "Escritorio con 3 cajones".
- Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1173/2016, en su Art. 1°, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados referente a los Ítems N° 12, 13 y 15, debido a que los mismos se encuentran en un 30% por debajo de los precios referenciales, y de los Ítems N° 16, 17, 20 y 22, los cuales están en un 20% por encima de los precios referenciales estipulados para esta licitación.

La firma GMA S.R.L. presenta lo solicitado por nota de fecha 25/04/2016. Dejamos constancia que la empresa no presenta la composición detallada de precios referente al Ítem N° 15 "Armario Alto", por lo tanto se procede a desestimar este ítem.

DATA LAB S.A.:

- Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora o atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

La firma DATA LAB S.A. presenta lo solicitado por nota de fecha 26/04/2016.

Resumen de la verificación de la documentación sustancial y formal, conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, Sección VII, Anexo Nº 1, Documentos que componen la oferta:

Sección VII - ANEXO Nº I	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB	SHIROSAWA COMPANY SAIC	GMA S.R.L.
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas (NO APLICA)				
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)				

Sección VII - ANEXO Nº I	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB	SHIROSAWA COMPANY SAIC	GMA S.R.L.
F) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Ítems 1 al 9: Se deberá acreditar que es representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticadas del Balance de Apertura de la empresa y de la patente comercial.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
G) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta y que demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos del Programa de Suministros:				
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique: Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo del Ministerio que se haya dañado por causas de los insumos proveídos debido a la mala calidad del material o la fabricación defectuosa. Que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las especificaciones técnicas, en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sección VII - ANEXO Nº I	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB	SHIROSAWA COMPANY SAIC	GMA S.R.L.
Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados (ISO, ENERGY STAR®, CE, GOST, PCBC, etc.) cuando así se pida en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EN LOS CASOS EN CUYAS EE.TT. DE ÍTEMS ASÍ LO REQUIERA: Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes, en el que garantizará por un periodo mínimo, conforme a lo establecido en las EE.TT, que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.(Para casos de solicitud de margen de preferencia a productos nacionales).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada que proveerá las muestras de los bienes ofertados, si así lo requiera la convocantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubieres.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Patente Municipal.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en medios magnéticos, formato MS Excel versión 2003 o anterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se estudia la situación financiera de las empresas SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PARAGUAY S.A., GMA S.R.L. y DATALAB, lo que arroja los siguientes datos:

De los Balances impositivos (años 2012, 2013 y 2014) verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA: SHIROSAWA COMPANY SAIC									
Índices Financieros		2014	Índice	2013	Índice	2012	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	89.966.430.220	15,17	86.590.469.324	9,58	84.268.287.509	7,89	10,88	Cumple
	Pasivo Corriente	5.928.906.693		9.038.786.238		10.683.683.803			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.928.906.693	0,06	9.038.786.238	0,09	10.683.683.803	0,11	0,08	Cumple
	Activo Total	106.523.053.235		102.861.188.417		101.033.925.884			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	6.014.554.521	0,75	2.906.281.455	0,36	5.727.034.196	0,72	0,61	Cumple
	Capital	8.000.000.000		8.000.000.000		8.000.000.000			

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2013	Índice	2012	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.578.100.323	2,13	3.142.074.065	6,27	3.773.609.484	10,21	6,20	Cumple
	Pasivo Corriente	2.619.552.160		501.041.480		369.673.542			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.619.552.160	0,47	501.041.480	0,16	369.673.542	0,10	0,24	Cumple
	Activo Total	5.627.007.643		3.170.253.776		3.801.677.694			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	636.879.714	0,51	498.778.899	0,40	551.191.783	0,44	0,45	Cumple
	Capital	1.250.735.975		1.250.735.975		1.250.735.975			

EMPRESA: GMA S.R.L.									
Índices Financieros		2014	Índice	2013	Índice	2012	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	155.466.782	1,81	64.098.724	16,66	37.920.041	5,11	7,86	Cumple
	Pasivo Corriente	85.989.706		3.848.112		7.427.356			
Endeudamiento	Pasivo Total	85.989.706	0,37	3.848.112	0,04	7.427.356	0,13	0,18	Cumple
	Activo Total	234.966.499		87.890.151		58.475.783			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	70.185.734	7,02	26.222.771	2,62	27.556.982	2,76	4,13	Cumple
	Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000			

EMPRESA: DATALAB									
Índices Financieros		2014	Índice	2013	Índice	2012	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	52.328.455.619	1,95	39.243.697.825	2,50	42.989.109.472	1,89	2,11	Cumple
	Pasivo Corriente	26.903.711.344		15.714.614.437		22.741.353.450			
Endeudamiento	Pasivo Total	26.903.711.344	0,48	15.714.614.437	0,37	22.741.353.450	0,50	0,45	Cumple
	Activo Total	55.834.386.173		42.244.138.883		45.548.799.598			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.783.273.837	0,82	6.092.806.424	1,31	4.595.559.239	0,99	1,04	Cumple
	Capital	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000			

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Observación
SDA PARAGUAY S.A.	234.000.000	117.000.000	491.994.960	Cumple
DATALAB	135.500.000	67.750.000	3.148.354.765	Cumple
SHIROSAWA COMPANY SAIC	58.800.000	29.400.000	210.500.000	Cumple
GMA S.R.L.	60.000.000	30.000.000	104.775.560	Cumple

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que las empresas SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PARAGUAY S.A., GMA S.R.L. y DATALAB CUMPLEN con todos los requisitos solicitados, ya sean legales, financieros y de experiencia, por lo que este Comité recomienda, en base a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":**

- **Declarar desierto los Ítems N° 2, 5, 9, 14, 19, 21, 23 y 24**, de conformidad con el Art. 30 "Declaración de licitación desierta", inciso a) "que no hubiera presentado oferta alguna", de la Ley 2051/03.

- **Declarar desierto los Ítems N° 3, 6, 10, 15 y 18,** de conformidad con el Art. 30 "Declaración de licitación desierta", inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar

sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

- **Adjudicar los ítems citados a continuación a las siguientes empresas,** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y ser las mejores ofertas económicas.

ÍTEM	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GANADOR
1	DATALAB	COMPUTADORA PERSONAL	16	8.468.750
4	SDA PARAGUAY S.A.	DISCO DURO EXTERNO USB	2	500.000
7	SDA PARAGUAY S.A.	IMPRESORA LASER	2	2.000.000
8	SHIROSAWA COMPANY SAIC	FOTOCOPIADORA	2	29.400.000
11	GMA S.R.L.	ESCRITORIO CON SEIS CAJONES	2	1.500.000
12	GMA S.R.L.	ESCRITORIO CON TRES CAJONES	19	1.000.000
13	GMA S.R.L.	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZOS	15	890.000
16	GMA S.R.L.	ARMARIO BAJO	9	1.176.400
17	GMA S.R.L.	ARMARIO PARA IMPRESORA	3	1.124.500
20	GMA S.R.L.	PIZARRA ACRÍLICA	5	605.500
22	GMA S.R.L.	ESTANTE METÁLICO	4	519.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y REFERENCIALES:

En cuanto al criterio establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016 por la cual se establece las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Resolución DNCP N° 1173/2016, en su artículo 2°, Análisis de precios ofertados, ***"...durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparados por la convocante y difundido con el llamado a contratación",*** este comité procedió a analizar los precios unitarios según esta metodología dictada por la DNCP en donde se visualiza dicha reglamentación específicamente para los siguientes ítems:

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
SDA PARAGUAY S.A.	4	DISCO DURO EXTERNO USB	2	500.000	800.000	-37,50	El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-38%)
SDA PARAGUAY S.A.	7	IMPRESORA LASER	2	2.000.000	7.500.000	-73,33	El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-73%)

GMA S.R.L.	12	ESCRITORIO CON TRES CAJONES	19	1.000.000	1.500.000	-33,33	El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-33%)
GMA S.R.L.	13	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZOS	15	890.000	1.472.083	-39,54	El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-40%)
GMA S.R.L.	15	ARMARIO ALTO	10	500.000	1.500.000	-66,67	El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-67%)
GMA S.R.L.	16	ARMARIO BAJO	9	1.176.400	900.000	30,71	El precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial (31%)
GMA S.R.L.	17	ARMARIO PARA IMPRESORA	3	1.124.500	900.000	24,94	El precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial (25%)
GMA S.R.L.	20	PIZARRA ACRÍLICA	5	605.500	480.000	26,15	El precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial (26%)
GMA S.R.L.	22	ESTANTE METÁLICO	4	519.000	380.000	36,58	El precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial (37%)

Si bien se observa que existen precios ofertados por debajo y por encima del precio referencial y atendiendo el detalle de composición de precios remitido por nota de fecha 26 de abril de 2016 por los oferentes SDA Paraguay S.A. y GMA S.R.L., este comité recomienda la adjudicación de los ítems mencionados teniendo en cuenta que la diferencia entre lo ofertado y el referencial estipulado, para los ítems que superan el veinte por ciento (20%), son mínimos. Además cabe mencionar que los precios referenciales para este llamado se establecieron durante los periodos 2014 y 2015, es decir, los precios podrían estar desfasados, como así también se analizaron los precios actuales en el mercado y se observaron que los precios ofertados se encuentran dentro de un margen aceptable.

En cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial, y atendiendo el detalle de composición de precios remitido por los oferentes mencionados, este comité recomienda la adjudicación de estos ítems, ya que los mismos son precios que se encuentran vigentes en el mercado actualmente, por lo tanto este comité no determina que estos precios ofertados por debajo del treinta por ciento sean irrisorios.

RESUMEN:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DATALAB	1.-	G. 135.500.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	4 y 7.-	G. 5.000.000.-
SHIROSAWA COMPANY SAIC	8.-	G. 58.800.000.-
GMA S.R.L.	11, 12, 13, 16, 17, 20, 22.-	G. 54.414.600.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO:		**G. 253.714.600.-**
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 24.-		

Finalmente, en fecha veintinueve de abril de dos mil diez y seis, manifestamos que los trabajos de evaluación han sido realizados conforme a los criterios establecidos en los documentos concursales y las reglamentaciones vigentes en la materia, y la conclusión a la que se ha llegado la hemos efectuado con responsabilidad e independencia de criterios.

No obstante este comité recomienda iniciar un nuevo proceso para los ítems declarados desiertos separando los equipos informáticos de los muebles y enseres, considerando la importancia de la naturaleza de los bienes a ser adquiridos y los fines para los cuales serán destinados.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, firmando el acta los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Cuadro de Precios Adjudicados.
- Informe de Evaluación Técnica.

DRA. MARÍA LIGIA AGUILAR
Representante de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia

LIC. JULIO IBARRA
Representante de la Dirección General de Programas de Salud

ABOG. PEDRO ADRIÁN SANTANDER
Representante de la Asesoría Jurídica –DGAF

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS
Representante de la Coordinación Administrativa-DGAF

LIC. ZAIDY YINDE
Representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos – DGAF